

RECTIFICA RESOLUCIÓN DGOP EXENTA N°2535, DE FECHA 18 DE JULIO DE 2016, QUE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA INDIGENA EN ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD CONSTRUCCIÓN CIRCUNVALACIÓN LAGO RUPANCO, REGIÓN X DE LOS LAGOS, DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

SANTIAGO, 24 NOV 2016

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RESOLUCIÓN DGOP EXENTA Nº 4113

VISTOS:

2 4 NOV 2016

OFICINA DE PARTES
DIREC. GRAL. DE OBRAS PUBLICAS

La Resolución DGOP Exenta N°2535 de fecha 18 de Julio de 2016.

La Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.

El Decreto Nº 173 del 12 de Junio 2015, que designa al Director General de Obras Públicas.

CONSIDERANDO:

- a) Que, en la Resolución DGOP N°2535 antes individualizada, se dispuso que se lleve a efecto un proceso de Consulta Indígena, teniendo en cuenta todos los antecedentes técnicos y dando cumplimiento al procedimiento interno necesario.
- b) Que, en el párrafo final del considerando de la resolución individualizada en la letra a) de los vistos, por error de digitalización se señaló la "no" procedencia de realizar un proceso de Consulta Indígena, y la intención de la resolución fue siempre disponer de la realización de dicha consulta.
- Que en razón de lo anterior, por el presente instrumento se introducen las modificaciones que se pasan a detallar.

RESUELVO:

 RECTIFICASE en el párrafo final del Considerando correspondiente a la Resolución DGOP Exenta N° 2535, de fecha 18 de Julio de 2016, lo siguiente:

Donde dice:

"Que atendido lo expuesto se determina la no procedencia de realizar un proceso de Consulta Indígena respecto del Estudio de Prefactibilidad Construcción Circunvalación Lago Rupanco, Región de Los Lagos".

Debe decir:

"Que atendido lo expuesto se determina la procedencia de realizar un proceso de Consulta Indígena respecto del Estudio de Prefactibilidad Construcción Circunvalación Lago Rupanco, Región de Los Lagos".

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN RECEPCIÓN DEPART. JURIDICO DEP. T.R. CONTABIL. SUB. DEP. C. CENTRAL SUB. DEP. E. CUENTAS SUB. DEP. BIENES NAC. DEPART. AUDITORIA DEPART. V.O.P., U v T. SUB DEP. MUNICIP REFRENDACIÓN REF. POR \$ MPUTAC. ANOT, POR \$ MPUTAC. DEDUC, DTO.

10410528

- 2) En todo lo no modificado se mantiene vigente la Resolución Exenta N°2535, de fecha 18 de Julio de 2016.
- 3) COMUNÍQUESE la presente Resolución al Director Nacional de Vialidad, SEREMI MOP de la Región de Los Lagos, Dirección Regional de Vialidad Región de Los Lagos y al Secretario Ejecutivo de Medio Ambiente y Territorio.



John Religion of the State of t

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

至後 數量 通知 计记录记记记

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

JUAN MANUEL SÁNCHEZ MEDIOLI Director General de Obras Públicas MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

